



Código 13400

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2025.

Señora
LAURA DAYANA TIMOTE TIMARAN
lauradayanatimotetimran@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **373912026**.

Cordial saludo, respetada señora **LAURA DAYANA TIMOTE TIMARAN**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“BUENAS TARDES MI NOMBRE ES LAURA DAYANA TIMOTE TIMARAN CON CEDULA 1024590551 CON MUCHO RESPETO ME DIRIJO A USTEDES POR QUE TENGO UNA DUDA ES LO QUE PASA ES QUE YO SOY BENEFICIARIA DE INGRESO MINIMO GARANTIZADO Y PERTENECIA AL GRUPO A5 DEL SISBEN PERO EL AÑO PASADO ME LO ACTUALIZARON ME LO SUBIERON AL GRUPO B4 POR QUE NO SE YO PENSE QUE AVIA SIDO POR QUE APARECIA CON MI EX PAREJA FUI A UN SUPER CADE Y LO SAQUE AHORA SOY MADRE SOLTERA MI PREGUNTA YA NO ME VA A LLEGARA MAS EL INGRESO MINIMO GARANTIZADO POR QUE A PESAR DE TODO ERA UNA AYUDA YA QUE CON LA PERSONA QUE VIVIA YA CASI NO CUENTO Y POR MIS HIJOS SOLO TRABAJO POR DIAS EN CASAS DE FAMILIA.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de</p>	<p>Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta</p>

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260130-152657-2a4117-96592129
2026-02-01 11:54:57-05:00 - Página 2 de 9

2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Primera Infancia

Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

Primera Infancia. Montos por niño o niña entre 0 y 6 años.			
Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.			
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)	Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la



		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	condicionalidad
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): \$300.000.				
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.				

3. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

4. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente Sisbén IV

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Categoría A05

Miembros

- Osman David Esquivel Timote 5 años
- Laura Dayana Timote Timaran 26 años
- Jose Duber Esquivel Malambo 36 años
- Luisa Fernanda Esquivel Iimote 8 años

5. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario el componente de pobreza extrema y educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Laura Dayana Timote Timaran	Exitoso	10 /2025	Nequi	\$60.000
Laura Dayana Timote Timaran	Exitoso	11 /2025	Nequi	\$60.000

Transferencias 2025. Componente: Primera Infancia				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Laura Dayana Timote Timaran	Exitoso	10 /2025	Nequi	\$60.000
Laura Dayana Timote Timaran	Exitoso	11 /2025	Nequi	\$60.000

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Laura Dayana Timote Timaran	Exitoso	10 /2025	Nequi	\$366.000
Laura Dayana Timote Timaran	Exitoso	11 /2025	Nequi	\$366.000
Laura Dayana Timote Timaran	En dispersión	12 /2025	Nequi	\$366.000

Las transferencias fueron abonadas a través del operador financiero Nequi con número de cuenta **3212111247**. Con relación al ciclo 12 (diciembre), le informamos que, este registra en estado de dispersión.



Tenga en cuenta que las transferencias monetarias se dispersan de acuerdo con la programación operativa, por lo cual no existe una fecha determinada para su entrega. En ese sentido, le recomendamos estar atenta a las notificaciones de pago que se realizan a través de las redes sociales oficiales de la entidad o mediante mensajes de texto enviados al número registrado.

Por otro lado, nos permitimos informarle que el pago correspondiente al componente de Educación y Primera Infancia del ciclo 12 (diciembre) no se realizará. Lo anterior obedece a que, en el marco de la reestructuración del componente, el mes de diciembre corresponde a un periodo de receso de las actividades académicas, razón por la cual no es posible efectuar la validación de la matrícula y asistencia de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos.

En consecuencia, al no contar con la verificación de los criterios establecidos para el componente condicionado de Educación y Primera Infancia, no se generará transferencia monetaria para dicho ciclo. Una vez se retomen las actividades académicas y desde la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se pueda realizar nuevamente la validación de la matrícula y asistencia de los menores que conforman su hogar, se continuará con la gestión de los pagos conforme a los lineamientos vigentes.

Por otro lado, se identificó que usted y su hogar cuentan con una actualización reciente de la encuesta del **Sisbén**. Es importante tener en cuenta que la **Base Maestra⁵ de IMG**, en la cual se incorpora la información reportada por el Sisbén, se actualiza de manera **trimestral**, de conformidad con la decisión vigente del Comité Coordinador de la Estrategia, y únicamente para los pagos de **enero, abril, julio y octubre de cada año**.

Cabe aclarar que la actualización de la Base Maestra no implica, por sí misma, la asignación de transferencias monetarias. Para que un hogar o persona pueda recibirlas, es necesario que cumpla con los **criterios y condiciones de acceso** definidos en alguno de los componentes de la Estrategia de **Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**.

Adicionalmente, si presenta inquietudes o requieran aclaraciones relacionadas con su puntaje del Sisbén, le informamos que dichas consultas deben ser gestionadas directamente ante esta entidad, la cual es la responsable de la administración y actualización de la información.

Finalmente, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

⁵ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Anyi Perdomo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026016185

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260130-152657-2a41f7-95592129

Creación: 2026-01-30 15:26:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-01 15:43:56



Escanee el código
para verificación

Notificacion: msandino

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260130-152657-2a41f7-95592129
2026-02-01 15:43:57-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260130-152657-2a41f7-95592129
2026-02-01 15:43:57-05:00 - Página 5 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026016185

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260130-152657-2a41f7-95592129

Creación: 2026-01-30 15:26:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-01 15:43:56



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-30 15:27:12 Lec.: 2026-02-01 15:43:42 Res.: 2026-02-01 15:43:56 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign